



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Arnulfo Lionel Rojas Montañez, Adriana Cuaran Portilla, ambos en nombre propio y en representación del menor Santiago Rojas Cuaran.
Demandado	Compañía Mundial de Seguros S.A. y Cooperativa de Transportadores de Bello Tax Coopebello.
Radicado	05001 31 03 015 2023-00369 00
Decisión	Incorpora constancias de notificación a los demandados; se tienen por efectivas

Mediante correo electrónico allegado el 15 de diciembre de 2023, se allega constancia de notificación de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, a los correos electrónicos de los demandados, Compañía Mundial de Seguros S.A. y Cooperativa de Transportadores de Bello Tax Coopebello, autorizados en los certificados de existencia y representación para recibir notificaciones; remitidas el día 15 de diciembre de 2023; las cuales una vez verificadas se encuentran ajustadas a derecho, teniendo en cuenta además, que con la presentación de la demanda ante este juzgado, también se remitió a dichos demandados, simultáneamente copia de la misma; por tanto, se tiene que las constancias de notificación que ahora se incorporan, cumplen con los lineamientos de la normativa en cita, por tanto se tienen por EFECTIVAS.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac5ca57742430b45cc44f9c9624765683150330eb7e0df67ece51a34b84f6c7**

Documento generado en 01/02/2024 12:36:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>